EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Referencia:	**2025/2178B**
Procedimiento:	**Expedientes de Contratación de Personal**
Representante:	
PERSONAL (MJTOBOSO)	

Acta Resolución de Alegaciones

En Segorbe, siendo las 9 horas del día 19 de junio de 2025, se reúne el órgano de selección del proceso, convocado por este ayuntamiento, para cubrir dos puestos de conserje a media jornada y la constitución de una bolsa para cubrir necesidades temporales que se produzcan, con motivo de resolver las alegaciones presentadas al acta provisional de la baremación de méritos, siendo estos los miembros del Órgano de Selección:

Presidenta: Dña. Maria Ángeles Manteca Barrachina
Secretario: D. José María Garzón Marijuan

Vocales:

Dña. Maria Dolores Magdalena Benedito
Dña. Amparo Escrich Garcia
D. Miguel Martínez Bonanad

Seguidamente se procede a resolver las alegaciones presentadas por:

- Dña. Carmen Canós Moya, de conformidad con el escrito presentado con número de registro 4344, de fecha 16 de junio de 2025, solicitando la revisión de los méritos presentados al no coincidir la baremación realizada por el Tribunal con la autobaremación efectuada por la opositora.

Se revisan nuevamente los méritos presentados, quedando desglosados de la siguiente manera:

Experiencia: 0 puntos.

De su vida laboral se deduce que no ha prestado servicios como Conserje.

Formación: 5,50 puntos, con el siguiente desglose:

- Titulación académica: 2 puntos.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704304143655071627 en https://sede.segorbe.es

- Conocimiento del valenciano: 0,40 puntos.

- Curso de Aplicaciones informáticas de gestión: 1 punto.

- Gestión laboral y recursos humanos: 1 punto.

- Tu día a día desde el móvil: 0,10 puntos.

- Iniciación a la red internet: 0,50 puntos.

- Creación de empresas on line: 0,50 puntos.

El resto de cursos presentados no se han podido valorar porque no se acredita la duración, no están relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo o no han sido celebrados por administraciones públicas u otros órganos competentes.

Por lo tanto, el tribunal acuerda desestimar la alegación y la puntuación total en la baremación de méritos se mantiene en 5,50 puntos.

Resueltas las alegaciones presentadas, los resultados quedan de la siguiente forma:

ASPIRANTE	EXPERIENCIA	FORMACION	TOTAL
Bonilla Torres Francisco	0	2	2
Canos Moya Carmen	0	5,5	5,5
Cañete Sánchez Alicia	0	3,7	3,7
Escrig Morte, Raquel	0	2,4	2,4
Molés Bonillo, Andrea	0	3,8	3,8
Monferrer Becker, Jacinto	15	2,30	17,30
Moros Capilla, Ana	2	3,30	5,3
Navarro Garulo, Josep Antoni	0	1,30	1,3
Pitarch Prats, María Dolores	8	3,70	11,7
Ruiz Castre, Virma Vanessa	0	4,30	4,30
Simarro Clemente, África	3	6,05	9,05

A la vista de los resultados y de conformidad con lo dispuesto en las bases, este tribunal propone constituir la bolsa de trabajo de conserje para necesidades temporales del puesto por el siguiente orden:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704304143655071627 en https://sede.segorbe.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

NÚMERO DE ORDEN	ASPIRANTE	TOTAL
1	Monferrer Becker, Jacinto	17,30
2	Pitarch Prats, María Dolores	11,7
3	Simarro Clemente, África	9,05
4	Canos Moya Carmen	5,5
5	Moros Capilla, Ana	5,3

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 09:30 del dia señalado

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704304143655071627 en https://sede.segorbe.es

Fdo. electrónicamente
por:
José María Garzón
Marijuan
Secretario
AYUNTAMIENTO DE
SEGORBE
19 de junio de 2025